Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

Reestructuración y Reacondicionamiento del Sistema de CCTV y Monitoreo del Congreso Nacional

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

			ADJUDICACIÓN/ PRESUPUESTOS							
Ítem	**O.G.**	**Descripción**		**ITCS S.A.**	**COMTEL**	**DIGITAL TELECOM**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
			ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**				
1		Ampliación del sistema de gestión de CCTV licenciado		159.418.000	134.500.000	154.395.000	149.437.667	149.437.667	1	149.437.667
2		Provisión e instalación de Cámara PTZ 4MP Antivandalica		18.000.000	16.200.000	17.900.000	17.366.667	17.366.667	6	104.200.002
3		Provisión e instalación de Cámara Bullet 4MP Reconocimiento Facial		5.300.000	3.650.000	4.800.000	4.583.333	4.583.333	10	45.833.330
4		Provisión e instalación de Cámara Bullet 3MP Lectura de Placas		24.000.000	22.300.000	23.000.000	23.100.000	23.100.000	5	115.500.000
5		Provisión e instalación de sistema de almacenamiento		280.000.000	255.648.000	277.600.000	271.082.667	271.082.667	1	271.082.667
6		Provisión e instalación de switch de acceso		25.000.000	18.300.000	23.250.000	22.183.333	22.183.333	5	110.916.665
7		Provisión e instalación de joystick para cámaras PTZ		20.000.000	16.300.000	18.990.000	18.430.000	18.430.000	2	36.860.000
TOTAL:										**833.830.331**

Preparado por: ABG. LOURDES GUILLEN I.

Fecha: 31/10/2022

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · U.O.C.

LOURDES GUILLEN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 27 de octubre de 2022

Señores
CONGRESO DE LA NACION
Atte.: Direccion de TICS
Presente

Referencia: CONGRESO-CCTV-CEH-300-22-R0

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	Camara PTZ 4MP 30X Zoom Antivandalica	₲ 18.000.000	₲ 108.000.000
10	Camara Bullet 4MP Face Rec	₲ 5.300.000	₲ 53.000.000
5	Camara Bullet 3.0 MP Lectura de Placas con accesorios	₲ 24.000.000	₲ 120.000.000
1	Storage de 2U 12 Bahias 10 GbE 120Tb	₲ 280.000.000	₲ 280.000.000
5	Switch Puertos PoE	₲ 25.000.000	₲ 125.000.000
2	Joystick para camaras PTZ	₲ 20.000.000	₲ 40.000.000
1	Ampliacion sistema de Gestion de CCTV licenciado	₲ 159.418.000	₲ 159.418.000
	TOTAL		**₲ 885.418.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 30 días. -
Plazo de Entrega: A coordinar. -
Forma de pago: Crédito 60 días.

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados.

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Cecilia Espínola
Licitaciones
ITCS S.A.

Propuesta Comercial

SEG022-011

Para:

CONGRESO NACIONAL

Referencia:

AMPLIACION DE SISTEMA CCTV

31/10/2022

COMTEL S.A.

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL PROYECTO

Ampliación del sistema de cctv disponible.

PROPUESTA FINANCIERA

1 - Equipamientos/Aplicaciones/Licencias			
CANT.	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
6	Cámara PTZ 4MP 30X Zoom Antivandálica	₲ 16.200.000	₲ 97.200.000
10	Cámara Bullet 4MP Face Rec	₲ 3.650.000	₲ 36.500.000
5	Cámara Bullet 3.0 MP Lectura de Placas con accesorios	₲ 22.300.000	₲ 111.500.000
1	Storage de 120Tb	₲ 255.648.000	₲ 255.648.000
5	Switch de Acceso L2	₲ 18.300.000	₲ 91.500.000
2	Joystick para cámaras PTZ	₲ 16.300.000	₲ 32.600.000
1	Ampliación sistema de Gestión de CCTV licenciado	₲ 134.500.000	₲ 134.500.000
		TOTAL:	**₲ 759.448.000**

TOTAL, IVA INCLUIDO, GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL.

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Plazo de entrega: Los productos y/o servicios presupuestados se entregarán de acuerdo a la disponibilidad de stock de materiales y a la agenda de trabajos que se deberá coordinar con el cliente dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles luego de la aprobación del presupuesto y el pago de la entrega inicial indicada en la forma de pago de la presente propuesta.

Validez de la propuesta: 30 días
Forma de pago: CONTADO
Plazo de vigencia de la garantía
La garantía ofrecida por COMTEL S.A en sus productos tiene un plazo de 12 (doce) meses incluyendo el equipamiento y accesorios. Esta garantía comprende defectos de fabricación, constatados por técnicos autorizados por COMTEL S.A y se limita a la responsabilidad de suministrar o reparar módulos y piezas del producto en fábrica (equipamiento y accesorios) como corregir defectos recurrentes de condiciones normales de uso del producto.

Servicios no cubiertos por la garantía

Daños causados por caídas, agentes de la naturaleza (rayos, derrumbamientos, inundaciones y otros), incendios, oscilaciones de la red, uso en desacuerdo con el manual del usuario, conexión del equipamiento a la red eléctrica impropia o no compatible, presentar señales de mal uso debido a introducción de objetos extraños y/o líquidos en el interior del mismo, o aún, haya sido violado, re posicionado, reparado o ajustado por personas no autorizadas por COMTEL S.A.

Digital Telecom

As. 27 de octubre de 2022

Señores
Dpto. De Informática - Congreso Nacional

Referencia: Sistema Circuito Cerrado

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a los efectos de remitir nuestro presupuesto que se detalla a continuación:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	Camara PTZ 4MP Antivandalica	₲ 17.900.000	₲ 107.400.000
10	Camara Bullet 4MP Face Detection	₲ 4.800.000	₲ 48.000.000
5	Camara Bullet 3.0 MP Lectura de Chapas	₲ 23.000.000	₲ 115.000.000
1	Storage de 2U 12 Bahias 10 GbE 120Tb	₲ 277.600.000	₲ 277.600.000
5	Switch Acceso POE	₲ 23.250.000	₲ 116.250.000
2	Joystick para camaras PTZ	₲ 18.990.000	₲ 37.980.000
1	Ampliacion sistema de Gestion de CCTV licenciado	₲ 154.395.000	₲ 154.395.000
		TOTAL:	**₲ 856.625.000**

Aprovechamos esta ocasión para agradecer la oportunidad que nos han dado de presentarles nuestra propuesta.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

Isidro Barrios
DPTO. DE LICITACIONES
DIGITAL TELECOM SA
digital.telecom.py@gmail.com
Digital Telecom

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO Nº 77.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Reestructuración y Reacondicionamiento del Sistema de CCTV y Monitoreo del Congreso Nacional"

Fecha: 31 de octubre de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Reestructuración y Reacondicionamiento del Sistema de CCTV y Monitoreo del Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Reestructuración y Reacondicionamiento del Sistema de CCTV y Monitoreo del Congreso Nacional".

2. **2.2. Precios de oferentes:**
   a) ITCS S.A.
   b) COMTEL S.A.
   c) DIGITAL TELECOM S.A.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

1. **Precios de oferentes**: *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*

a) ITCS S.A.
b) COMTEL S.A.
c) DIGITAL TELECOM S.A.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente *en;*

1. ***(opción 4 del método de elaboración)****, Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitado,* ***ITCS S.A., COMTEL S.A., DIGITAL TELECOM S.A.****, para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores